

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 225 -2018-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 14 de setiembre del 2018

VISTO:

El Informe N° 170-2018 OFICINA DE INFORMATICA DE LA EPS EMAPICA S.A de fecha 07 de Setiembre del 2018, su proveído inserto, de fecha 07 de Setiembre 2018 y Circular N° 001-2007/SUNASS-30, de fecha 20 de Marzo del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento General de Supervisión, Fiscalización y Sanción de las EPS, aprobado mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 003-2007-SUNASS-CD y modificado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 021-2018-SUNASS-CD, a través de su Anexo N° 2 denominado: "Transferencia de información periódica de las EPS hacia la SUNASS", estableció un mecanismo rápido y efectivo de transferencia de información periódica de las EPS, que permita a la SUNASS el ejercicio de su función reguladora, supervisora y fiscalizadora.

En este contexto la SUNASS, mediante el Circular N° 001-2007/SUNASS-030, de fecha 20 de Marzo del 2007, solicitó la remisión de la información periódica que le permitan el ejercicio de su función reguladora, supervisora y fiscalizadora, conforme a las especificaciones técnicas, medio y plazos de envío señalados en los Anexos de la referida circular.

Que, mediante Informe N° 170-2018, de fecha 06 de setiembre del 2018, el Jefe de Oficina de Informática y Gestión de la Información (E), Sr. Javier Retamozo Roque, comunicó: "Que existen demoras en la elaboración y remisión de la información periódica que la Empresa debe transferir a la SUNASS en el marco del Anexo 2 del Reglamento General de Supervisión, Fiscalización y Sanción de las EPS". Asimismo comunicó que de no cumplirse con enviar oportunamente dicha información, la Empresa puede ser pasible de la imposición de una sanción.

Siendo ello así resulta necesario, designar a los profesionales responsables de elaborar consolidar, validar y remitir a las SUNASS la información periódica, conforme a las especificaciones técnicas, medios y plazos de envío detallados en los Anexos de la Circular N° 001-2007/SUNASS-030, de fecha 20 de Marzo del 2007.

Con el Visto de Gerencia de la Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de Supervisión, Fiscalización y Sanción de las EPS y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este Despacho a través del Estatuto social de la Empresa:

ema.com.pe

| | | | |
|----|----------------------------|-----------------------------|---|
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • Longitud red de colección primaria y disposición final • Longitud red de recolección secundaria. • N° de Buzones Totales. |
| 05 | Área de Redes | Ing. José Pro Coronado | <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento del Sistema Alcantarillado. <ul style="list-style-type: none"> ❖ Programación ❖ Ejecución • Roturas en la Red Prima de Distribución. • Roturas en la Red Secundaria de Distribución. • Roturas en conexiones de agua. • N° de atoros en la red de recolección. • N° de Buzones con Tapa. • N° de Tapas nuevas instaladas, reparadas o rehabilitadas. |
| 06 | Oficina de Contabilidad | CPC. Jose Cajo Lovera | <ul style="list-style-type: none"> • Variables de Gestión Financiera. Balance General. • Estado de Pérdidas y Ganancias por Función. • Estado de Pérdidas y Ganancias por Naturaleza. • Estado de Cambio en Patrimonio Neto (VAI 04A). • Otras Variables Financieras. |
| 07 | Oficina de Presupuesto | Econ. Janet Hernández Gómez | <ul style="list-style-type: none"> • Inversiones. <ul style="list-style-type: none"> ❖ Programación-Anual (INV01A). ❖ Ejecución-Mensual (INV01B) • Financiamiento. <ul style="list-style-type: none"> ❖ Programación. ❖ Ejecución. • Inversión en Rehabilitación y Mejoramiento (INV04A). • Inversión en Obras de Ampliación (INV05A) |
| 08 | Área de Control de Calidad | Ing. Betsy Aparcana Vega | <ul style="list-style-type: none"> • Relación de Resultados de Muestras de acuerdo a los parámetros de la calidad de agua. • Consumo de productos químicos y cantidad total de agua producida. • Observaciones y/o comentarios acerca de la calidad de agua. |



| | | | |
|----|--------------------------|-----------------------------|--|
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • Población Servida por Infraestructura, Fuentes de Agua y Sectores de Abastecimiento. • Población Afectada por Infraestructura, Fuentes de Agua y Sectores de Abastecimiento fuera del Límite Máximo Permissible |
| 09 | Área de Recursos Humanos | CPC. Yolanda Flores Cuadros | <ul style="list-style-type: none"> • N° de Trabajadores del Área Operacional. • N° de Trabajadores Contratados del Área Operacional. • N° de Trabajadores Total. • N° de Trabajadores Contratados |

Administración Zonal de Parcona : Econ. Pilar Gomez Gutierrez.
 Administración Zonal de Palpa : Téc. Felipe Valle Peralta
 Administración Zonal de Los Aquijes : Téc. Jenny Hernandez Vilca.

ARTICULO TERCERO.- Los profesionales designados en los Artículos Primero y Segundo de la presente Resolución, deberán elaborar, consolidar, validar y remitir la información periódica de la EPS EMAPICA SA, conforme a las especificaciones técnicas, medio y plazos de servicio señalados en los anexos de la Circular N° 001-2007/SUNASS-030, de fecha 20 de Marzo del 2007.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTICULO QUINTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Oficina de Asesoría Jurídica, los profesionales señalados en los Artículos Primero y Segundo, Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
 GERENTE GENERAL
 COORDINADOR OTASS RAT
 E.P.S. EMAPICA S.A.

www.emapica.com.pe
 Emapica S.A.
 Gerente Operacional
 Gerente de Administración y Finanzas
 Gerente Comercial

EMAPICA S.A.
V° B°
PROBADO
VISTO POR
GERENTE DE OPERACIONES

EMAPICA S.A. - S.S.
V° B°
VISTO POR
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EMAPICA S.A. - OTASS
V° B°
VISTO POR
JOSÉ HERNÁN SÁNTOS CASTILLO
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

EMAPICA S.A. - OTASS
V° B°
VISTO POR
JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ LÓPEZ
GERENTE COMERCIAL